



## CIRCULAR

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA AEAT

Como cada año en estas fechas prevacacionales, les recordamos que existe la posibilidad de marcar los días en los que no se deseen recibir notificaciones electrónicas de la AEAT.

Disponen de treinta días naturales que pueden marcar durante el año. Para poder ofrecerles la mejor atención posible desde nuestro departamento fiscal, **aconsejamos marcar la opción de no recibir notificaciones desde el 26/7 hasta el 24/8 ambos incluidos.**

Les recordamos que las notificaciones electrónicas, una vez recibidas, pueden abrirse durante 10 días naturales, por lo que la opción debe marcarse siempre 10 o más días antes del inicio real del periodo indicado. **Nuestra recomendación es que lo soliciten ya, o como muy tarde, antes del día 15 de julio.**

Para facilitarles la tarea, incluimos un link que les llevará a la página de la web de la AEAT donde pueden realizar este trámite con su certificado digital:

[Link al certificado digital](#)

Hecho esto, todos podremos disfrutar de unas vacaciones sin notificaciones de Hacienda.

JDA/SFAI